

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL SALA TERCERA DE DECISIÓN

Aviso de Sala No. 42 – 18 de octubre de 2023

La Suscrita Magistrada de la Sala de Decisión Civil No. 03, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. que integra con los Magistrados Dra. MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO y Dr. JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, **AVISA** que el día 19 de octubre de 2023 a las ocho de la mañana y treinta minutos (**08:30 a.m.**) se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

Asuntos Constitucionales.

	Número	Accionante	Accionado	Observaciones
1	Tutela de Primera Instancia	Patrimonio Autónomo Ambientti	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá	
	No. 000-2023-02332-00			
2	Tutela de Primera Instancia	Alberto López Mora	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá	
	No. 000-2023-02338-00			
3	Tutela de Primera Instancia	Boris Alberto Pinzón Franco	Consejo Nacional Electoral	
	No. 000-2023-02358-00			

4	Tutela de Segunda Instancia	Enrique Suárez Ángel	IPS Bienestar Salud y otros.	
	No. 020-2023-00373-01			
5	Tutela de Segunda Instancia	Aura Yaneth Pinilla Ortiz	Fiscalía General de la Nación	
	No. 049-2023-00491-01			
6	Tutela de Segunda Instancia	Carlos Julio Bohórquez	Colpensiones	
	No. 014-2023-00375-01			

Asuntos Civiles.

	Número	Demandante	Demandado	Observaciones
1	Ejecutivo – Sentencia	Sociedad de Activos Especiales SAE	Unisa Unión Inmobiliaria S.A.	
	No. 041-2019-00279-01	S.A.S.		
2	Verbal – Sentencia	Francisco Henry Poveda Triana y	Politécnico Internacional Institución de	
	(<i>adición - aclaración</i>) No. 001-2017-00360-03	otros.	Educación Superior y otros.	

El presente aviso se fija en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, entregándole copia del mismo a los Magistrados que integran la Sala de Decisión No. 03, de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del Consejo Superior de la Judicatura, a quienes se remitirán los respectivos proyectos, por medio del correo electrónico de sus despachos y/o las herramientas tecnológicas.

FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ